

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 369219 / CONTR 2025 263094 (LOTE 32 ENCARGO 11)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL CULTIVO DE OLIVAR EN LA FINCA GUADALORA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.744,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉN-TIMO (1.918,40 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNI-CA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 32, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FINCA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (ENCARGO 11), fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 30 de noviembre de 2023, en el orden que aparece a continuación:

LOTE 32:			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L.	7.150,40 €	28

SEGUNDO.- Con fecha 22 de enero de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre TOMÁS BRIONES SAUCEDO S.L. y el Director Gerente de AGAPA.

TERCERO.- Con fecha 22 de mayo de 2025, se recibe del Departamento de Infraestructuras Agrarias, solicitud de encargo, en la que se indica la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento en finca de la provincia de Sevilla, dando lugar al contrato basado CONTR 2025 263094, el cual fue adjudicado por Resolución del Director Gerente de fecha 6 de junio de 2025.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Departamento de Infraestructuras Agrarias, solicita la resolución del citado contrato en base a los siguientes hechos:

“La duración de los trabajos tenían fecha de inicio 01/10/2025 coincidiendo con el inicio de la campaña agrícola 2025/2026 y fecha de finalización 31/12/2025.

Por la presente memoria se comunica que los trabajos de Mantenimiento adjudicados no se van a realizar, ya que el anterior mantenimiento correspondiente a la campaña 2024/2025, finalizó en el mes de septiembre y a partir de esa fecha no se considera técnicamente realizar un nuevo mantenimiento de las instalaciones”.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/02/2026 22:20:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRFFGCSle469I6Xrkk1F8u8702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 12 de enero de 2026, se otorga trámite de audiencia a la persona contratista para que, en el plazo de 10 días naturales, alegue cuanto a su derecho interese a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

Transcurrido dicho plazo, la persona contratista no ha presentado escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 211.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), es causa de resolución del contrato “*La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205*”.

SEGUNDO.- De conformidad con la “Cláusula 25.2 . Extinción por resolución del contrato basado” del PCAP, indicar que:

“Asimismo, son causas de resolución del contrato basado, en los términos establecidos en la normativa vigente, la siguientes:

- g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 .

TERCERO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO basado de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FINCA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” correspondiente al LOTE 32 (ENCARGO 11) del Acuerdo Marco, adjudicado a la empresa TOMÁS BRIONES SAUCEDO S.L., por un importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.744,00 €), más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 10%, ascendiendo este a un importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (174,40 €), lo que supone un total de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.918,40 €).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/02/2026 22:20:42	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRFFGCSle469I6Xrkk1F8u8702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- NO BARRAR el documento contable CONT/2025/0121436419 por importe de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.918,40 €), por cuanto no se ha procedido al traspaso del correspondiente crédito al ejercicio vigente.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/02/2026 22:20:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRFFGCSle469I6Xrkk1F8u8702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	